

**INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO**  
**UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL**  
**IPEJAL-DGA-UCC-LPL - 004/2020”**  
**“MANTENIMIENTO A LOS ENLACES DE MICROONDAS DEL IPEJAL”.**

**F A L L O**

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco al día **20 de diciembre del 2019**, suscriben el representante de la Unidad Centralizada de Compras y el representante del Área Requirente, la presente Acta de Fallo de la Licitación Pública Local **IPEJAL-DGA-UCC-LPL-004/2020 “MANTENIMIENTO A LOS ENLACES DE MICROONDAS DEL IPEJAL”**, con fundamento en los artículos 69, 72 numeral 1 fracción V inciso c) de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios así como el artículo 73 y 97 del Reglamento de la citada Ley.

**RESULTANDO Y CONSIDERANDO :**

1. Con fecha **19 de diciembre del 2018**, dentro de la 1° Primera Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones de este Organismo, se designó por unanimidad de dicho Comité que sea el Director del Órgano Interno de Control su representante ante la Unidad Centralizada de Compras, con fundamento en el Artículo 72, numeral 1, fracción V, inciso c) de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
2. Que el Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, publicó la convocatoria de la licitación citada en la parte improductiva del presente, el día **06 de diciembre de 2019**, en la página del Organismo, cumpliéndose con los requisitos a que se refieren los artículos 60, 72 apartado 1, fracción I y demás aplicables de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en los numerales 96, 97, 98 y demás aplicables del Reglamento de la Ley antes citada, exhibiéndola además en el tablero oficial de información del Comité de Adquisiciones.
3. Que para efectos del proceso de licitación se estableció para su desarrollo el siguiente calendario:

ETAPA	FECHA
PUBLICACIÓN DE LAS BASES	06 DE DICIEMBRE DE 2019
RECEPCIÓN DE PREGUNTAS PARA LA JUNTA ACLARATORIA	10 DE DICIEMBRE DE 2019
JUNTA ACLARATORIA	11 DE DICIEMBRE DE 2019
RECEPCIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS	12 DE DICIEMBRE DE 2019

4. Con fecha **12 de diciembre de 2019**, se reunieron los miembros integrantes de la Unidad Centralizada de Compras del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, con el fin de llevar a cabo la Junta Aclaratoria, conforme a lo señalado en el artículo 63 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y 67 del Reglamento de la Ley antes citada, en dicho acto se hizo constar que se contó con la presencia del licitante **TRANSMISIONES DE DATOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**, representado por Edgar Manuel Gómez Gómez, donde se efectuaron 01 (una) pregunta por parte del licitante, mismas que fueron contestadas por el área requirente, en este caso la Dirección General de Informática y Sistemas, levantándose la correspondiente acta para constancia, fue firmada por los que en ella intervinieron. (Anexa en el expediente).

5. Con fecha **12 de diciembre de 2019**, se reunieron los miembros integrantes del Comité de la Unidad Centralizada de Compras del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, en su **65ª Sexagésima Quinta Sesión Ordinaria**, con el fin de llevar a cabo el acto de la recepción y apertura propuestas técnicas y económicas, conforme a lo



estipulado en el numeral 1, inciso b) del artículo 72 de la Ley de compras Gubernamentales, Enajenaciones y contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, constatando que se presentaron **02 (dos)** propuestas con la documentación solicitada en el punto 9.2 "DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA", de las bases que rigen el presente proceso licitatorio, de los licitantes siguientes:

- I. **AESS COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**
- II. **TRANSMISIONES DE DATOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**

6. En dicha sesión se realizó la revisión cuantitativa de la documentación solicitada en el punto 9.2 que rige el presente proceso licitatorio con fundamento en el artículo 72 numeral 1, inciso a) de la Ley de compras Gubernamentales, Enajenaciones y contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, donde se desprende lo siguiente:

IPEJAL Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco		INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO LISTA DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA																	
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL IPEJAL-DGA-UCC-LPL-004/2020 "MANTENIMIENTO A LOS ENLACES DE MICROONDAS DEL IPEJAL".			12 de diciembre de 2019																
RAZÓN SOCIAL		PUNTO 9.2													OBSERVACIONES				
1	2	a	b	c	d	e	f	g	h	i	j	k	l	m	n	o	p	q	
1	TRANSMISIONES DE DATOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
2	AESS COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
a	Índice de propuesta técnica. (Debe mencionarse que este documento se solicita únicamente para un mejor control de la documentación y no será causa de descalificación en caso de no presentarlo.)																		
b	Carta de Proposición conforme al Anexo 3																		
c	Acreditación conforme al Anexo 4																		
d	Copia simple legible del Acta Constitutiva y sus modificaciones, para el caso de personas jurídicas, acompañando de igual manera copia simple de la boleta registral de las mismas.																		
e	Copia simple legible del poder del representante legal donde acredite sus facultades como tal (en caso de que el poder se encuentre inserto en el Acta Constitutiva favor de señalarlo con el número de foja y por escrito, debiendo resultar con marca tinta la cláusula donde se designe el poder), acompañando de igual manera copia simple de la boleta registral de la misma.																		
f	Copia simple legible de la cédula de identificación fiscal que expide el Servicio de Administración Tributaria (SAT)																		
g	Copia simple de la Licencia Municipal vigente, a nombre de la razón social del Licitante, acorde al giro de la licitación, con domicilio en el Estado de Jalisco. El domicilio deberá coincidir con el domicilio señalado en el Anexo 4 "Acreditación" así como con el comprobante de domicilio.																		
h	Copia simple de un comprobante de domicilio (no mayor a 3 meses de antigüedad a la fecha de la presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas) a nombre de la razón social, o persona física del "LICITANTE", según corresponda, el cual deberá tener un domicilio establecido dentro de la Entidad Federativa de Jalisco. El domicilio deberá coincidir con el domicilio señalado en el Anexo 4 "Acreditación" así como con el domicilio de la Licencia Municipal.																		
i	Propuesta técnica por escrito, conforme al Anexo 5, de acuerdo a las especificaciones del Anexo 1 "Especificaciones", firmada por el Licitante o Representante Legal.																		
j	Copia del documento con una vigencia no mayor a 30 días naturales contados a partir de la entrega de las propuestas, en el que se emita la opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo emitido por el SAT, conforme al Código Fiscal de la Federación, y las reglas de la Resolución Mesotécnica Fiscal para el 2019 dos mil diecinueve.																		
k	Escrito del "LICITANTE" donde su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representante, conforme al Anexo 7.																		
l	Escrito manifiesto de vínculos y relaciones con servidores públicos del "IPEJAL" y declaración de integridad y no coacción, conforme al Anexo 8.																		
m	Convenio de Participación Conjunta (En caso de que aplique)																		
n	Carta bajo protesta de decir verdad conforme al Anexo 9.																		
o	Copia simple de las certificaciones donde demuestre que por lo menos 03 técnicos especializados cuentan con capacidad y preparación técnica necesaria para los equipos descritos en el anexo técnico, de quienes serán los encargados de realizar los mantenimientos preventivos y correctivos en los equipos del "IPEJAL".																		
p	Matriz de escalación que contenga nombres de contacto, número telefónico de los mismos y tiempos de respuesta y atención. Así como, indicar si cuenta con un sistema de seguimiento y monitoreo de reportes a través de un centro de atención y llamadas.																		
q	Carta donde el "LICITANTE" manifieste bajo protesta de decir verdad indicando que cuenta con laboratorio de pruebas para que en caso de falla de algún componente el dictamen sea expedido, ya sea para la solución en el mismo lugar, para envío al fabricante o bien para estudio de casos.																		

7. Con fundamento en el artículo 66 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios así como el artículo 69 del Reglamento de la misma Ley, se realizó un DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO en el cual se evalúan los aspectos técnicos de las propuestas del licitante desprendiéndose lo siguiente:

CUMPLIMIENTO	
9.2 "DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA".	
LICITANTE	MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO
TRANSMISIONES DE DATOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	El licitante si presentó toda la documentación conforme a lo solicitado en el punto 9.2 de las bases, y acorde a la evaluación técnica realizada por el Área Requirente, en este caso la Dirección General de Informática y Sistemas y remitida mediante oficio DIS331/2019 a la Unidad Centralizada de Compras del que se desprende que el licitante cumplió con las especificaciones técnicas solicitadas por la Convocante.



**CUMPLIMIENTO**

**9.2 "DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA".**

<b>licitante</b> Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco <b>AESS COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.</b>	<b>MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO</b> El licitante si presentó toda la documentación conforme a lo solicitado en el punto 9.2 de las bases, y acorde a la evaluación técnica realizada por el Área Requirente, en este caso la Dirección General de Informática y Sistemas y remitida mediante oficio DIS331/2019 a la Unidad Centralizada de Compras del que se desprende que el licitante cumplió con las especificaciones técnicas solicitadas por la Convocante.
--	--

- Los integrantes de la Unidad Centralizada de Compras procedieron al análisis del cuadro comparativo económico, elaborado por personal de la Dirección de Adquisiciones, el cual sirve como base para emitir el presente fallo mismo que está integrado de las propuestas económicas de los licitantes además del resultado de la Investigación de Mercado elaborada por personal de la Dirección General de Informática y Sistemas, cuadro que forma parte integral del expediente para todos los efectos legales correspondientes, de conformidad con lo establecido en el artículo 72, numeral 1, fracción V, inciso c) de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el numeral 97 del Reglamento de la Ley en mención, del mismo se desprenden las propuestas económicas de los licitantes:
- Del análisis del cuadro comparativo, se desprende lo siguiente:

**"MANTENIMIENTO A LOS ENLACES DE MICROONDAS DEL IPEJAL"**

CUADRO COMPARATIVO													VARIACIÓN		
IPEJAL Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco			LICITANTES				INVESTIGACIÓN DE MERCADO						PRECIO PROMEDIO GRAN TOTAL	AESS COMUNICACIONES S.A. DE C.V.	TRANSMISIONES DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.
			AESS COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.		TRANSMISIONES DE DATOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.		TRADOSA		SERVICIOS INTEGRALES		AESS COMUNICACIONES				
PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	P.U.	TOTAL	P.U.	TOTAL	P.U.	TOTAL	P.U.	TOTAL	P.U.	TOTAL			
UNICA	1	PÓLIZA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS ENLACES DE MICROONDAS DEL IPEJAL. CON REFERENCIA A LAS ESPECIFICACIONES DE ACUERDO AL ANEXO 4 ESPECIFICACIONES.	\$ 172,000.00	\$ 172,000.00	\$ 137,100.00	\$ 137,100.00	\$ 159,000.00	\$ 159,000.00	\$ 485,350.00	\$ 485,350.00	\$ 172,000.00	\$ 172,000.00	\$ 315,655.57	-37%	-50%
			I.V.A.	\$ 27,520.30	I.V.A.	\$ 21,936.00	I.V.A.	\$ 25,440.00	I.V.A.	\$ 77,696.00	I.V.A.	\$ 27,520.00			
<b>GRAN TOTAL</b>			<b>\$ 199,520.30</b>	<b>\$ 199,520.30</b>	<b>\$ 159,036.00</b>	<b>\$ 159,036.00</b>	<b>GRAN TOTAL \$ 184,440.00</b>	<b>GRAN TOTAL \$ 184,440.00</b>	<b>GRAN TOTAL \$ 563,046.00</b>	<b>GRAN TOTAL \$ 563,046.00</b>	<b>GRAN TOTAL \$ 199,520.70</b>	<b>GRAN TOTAL \$ 199,520.70</b>			
<b>PROMEDIO \$</b>			<b>315,655.57</b>		<b>VARIACIÓN -50%</b>		<b>VARIACIÓN -50%</b>								
			CUMPLE ECONOMICAMENTE		CUMPLE ECONOMICAMENTE		CUMPLE ECONOMICAMENTE		CUMPLE ECONOMICAMENTE		CUMPLE ECONOMICAMENTE				
			CUMPLE TÉCNICAMENTE		CUMPLE TÉCNICAMENTE		CUMPLE TÉCNICAMENTE		CUMPLE TÉCNICAMENTE		CUMPLE TÉCNICAMENTE				

- La propuesta económica del licitante **TRANSMISIONES DE DATOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V. ES SOLVENTE Y CONVENIENTE para la CONVOCANTE** ya que **NO EXCEDE** del 10 % del promedio de los precios arrojados por la Investigación de Mercado elaborada por el Personal de la Dirección General de Informática y Sistemas y se ajustan al techo presupuestal autorizado para la presente licitación y **resulta ser el precio más bajo ofertado.**
- La propuesta del licitante **AESS COMUNICACIONES, S.A. DE C.V., ES SOLVENTE Y CONVENIENTE para la convocante**, ya que **NO EXCEDE** del 10% del promedio de los precios arrojados por la investigación de Mercado elaborada por el Personal de la Dirección General de Informática y Sistemas y se ajustan al techo presupuestal autorizado para la presente licitación, **aunque no resulta ser el precio más bajo ofertado, si es el segundo precio mejor ofertado.**

Las propuestas técnicas y económicas fueron evaluadas conforme al artículo 52 de la Ley de Compra Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, por el Titular de la Unidad Centralizada de Compras Eduardo Ruvalcaba Hernández, así como por el área requirente, que en este caso es José García Flores, Director General de Informática y Sistemas, señalando que los encargados de la evaluación de las propuestas conforme a lo señalado en el artículo 69 y 66, fracción VI de la Ley de la materia, así como el artículo 97, fracción IV del Reglamento de la citada Ley, fueron:

NOMBRE	CARGO
Eduardo Ruvalcaba Hernández	Director de Adquisiciones
José García Flores	Director General de Informática y Sistemas
María Guadalupe Velasco Ponce	Director de Infraestructura de Tecnologías de la Información
Elena Patricia Ramírez Cárdenas	Especialista en Procesos de Información
Alberto Rivera Márquez	Comprador de la Dirección de Adquisiciones




Una vez expuesto lo anterior, con fundamento en el artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 69 del Reglamento de la citada Ley, se establecen las siguientes:

**PROPOSICIONES**

**PRIMERA.-** Se desecha la propuesta del licitante **AESS COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**, conforme a lo señalado en el artículo 69, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios ya que su propuesta es solvente y los precios son convenientes, por lo que queda descalificado con fundamento en el punto 13. "DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES", inciso k) de las bases.

**TERCERA.-** En virtud de que el licitante **TRANSMISIONES DE DATOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**, cumplió con todos los aspectos técnicos, presentó propuesta económica solvente y sus precios son convenientes para la convocante tal y como se desprende de la Investigación de Mercado realizada por la Dirección General de Informática y Sistemas, es procedente **ADJUDICAR** el **MANTENIMIENTO A LOS ENLACES DE MICROONDAS DEL IPEJAL**, objeto de la presente licitación, por un monto total de **\$159,036.00 (Ciento cincuenta y nueve mil treinta y seis pesos 00/100 Moneda Nacional) I.V.A. incluido**, conforme a los precios señalados en su propuesta, acorde a lo siguiente:

 <b>IPEJAL</b> Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco			LICITANTES	
			TRANSMISIONES DE DATOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	
PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	P.U.	TOTAL
UNICA	1	PÓLIZA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS ENLACES DE MICROONDAS DEL IPEJAL. CON APEGO A LAS ESPECIFICACIONES DE ACUERDO AL ANEXO 1 ESPECIFICACIONES.	\$ 137,100.00	\$ 137,100.00
			I.V.A.	\$ 21,936.00
			<b>GRAN TOTAL</b>	<b>\$ 159,036.00</b>

**CUARTA.-** Procédase a la notificación del presente fallo a los licitantes **AESS COMUNICACIONES, S.A. DE C.V. y a TRANSMISIONES DE DATOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**, conforme a lo dispuesto en el artículo 69 numeral 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y 73 de su Reglamento.

**QUINTA.-** Se le deberá de informar al proveedor adjudicado que en caso de incumplimiento en la prestación de los servicios adjudicados, será acreedor a las sanciones establecidas en las bases y en el contrato, así como en la normatividad respectiva.

**SEXTA.-** Así mismo al proveedor adjudicado se le informa que para poder firmar contrato, deberá estar dado de alta en el Padrón de Proveedores del Estado y en el Padrón del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, el omitir este requisito será impedimento para su formalización, conforme a lo establecido en el punto 18 de las bases. De igual manera para la elaboración del contrato, deberá entregar la información respectiva en un plazo no mayor a 05 cinco días hábiles en el área correspondiente de la Dirección General de Administración y para la firma del contrato tendrá un plazo de 06 seis a 11 once días a partir de la fecha de notificación del fallo.



Será Responsabilidad del personal del Área Requirente, dar seguimiento a la ejecución del contrato que se celebre con motivo del presente fallo conforme al artículo 39 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Con lo anterior se cierra la presente Acta de Fallo misma en la que manifiestan su conformidad los que al final la firman.

Se extiende la presente acta para los efectos legales a que hubiere lugar.

 <b>ALEJANDRO GÁLVEZ BECERRA</b> DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	 <b>MARCO ANTONIO RODRÍGUEZ VELASCO</b> DIRECTOR GENERAL DE CONTRALORÍA INTERNA (REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL IPEJAL)
 <b>EDUARDO RUVALCABA HERNÁNDEZ</b> DIRECTOR DE ADQUISICIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN (TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS)	
<b>ÁREA REQUIRENTE</b>	
 <b>JOSÉ GARCIA FLORES</b> DIRECTOR GERNERAL DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS	 <b>MARIA GUADALUPE VELASCO PONCE</b> DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

**Nota:** Esta hoja de firmas corresponde al acta de FALLO de la Unidad Centralizada de Compras, celebrada el día **20 de diciembre de 2019**, relativa a la Licitación Pública Local IPEJAL-DGA-UCC-LPL-004/2020 "MANTENIMIENTO A LOS ENLACES DE MICROONDAS DEL IPEJAL".

**AVISO DE PRIVACIDAD CORTO**  
**INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO**

El Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco (IPEJAL), con domicilio en Av. Magisterio, número 1155, Col. Observatorio, C. P. 44266, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco; es el responsable del uso y protección de sus datos personales, y al respecto le informa lo siguiente:

Los datos personales que usted proporcione al IPEJAL, serán única y exclusivamente utilizados para llevar a cabo los objetivos y atribuciones de este Instituto.

Podrá conocer este Aviso de Privacidad Integral a través de la página de internet:  
<https://pensiones.jalisco.gob.mx/Principal/Transparencia/ConfidencialidadIPEJAL>